

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

BOGOTÁ D.C., VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

DEJA

CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO LEY 2591 DE 1991, SE NOTIFICÓ LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 25 DE FEBRERO DE 2016, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA # 110013342050201600087 00 MEDIANTE LA CUAL SE DESVINCULÓ AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, Y SE TUTELARON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL SEÑOR ANDREY CARDONA CARDONA, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. ANDREY CARDONA CARDONA
2. UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS
3. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
4. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL


SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA

